

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Mayo Catorce de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2018-00215-00.
Demandante: CHEVYPLAN S.A.
Demandado: YON JAMES OSPINA CHAVEZ

En virtud que ha transcurrido un término más que considerable sin que compareciera el curador designado Dra. ANDREA MILENA ARIAS RIVAS a tomar posesión del cargo encomendado, el despacho por ser procedente procederá a relevarlo del cargo para el cual fuere designado mediante auto de fecha Diciembre 11 de 2020.

Por lo anterior,

En concordancia con la norma en cita, se procede a nombrar como curador ad-litem de YON JAMES OSPINA CHAVEZ. Al Dr. DANIEL JORDAN LOZADA, quien se puede ubicar en la Carrera 3 No.14-21 Apto.302 de esta ciudad. Tel. 2-637732, 321-4552676.

Notifíquesele personalmente el auto que admitió la demanda de fecha Octubre 18 de 2018.

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada Chevyplan S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f6fa131565ed025955ecfb88dc897a26b632de88bd32eebbe072038c9cffb5

Documento generado en 14/05/2021 02:22:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.018 fijado en la secretaría del juzgado hoy Mayo
18 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**